



ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 121/2022, por créditos extraordinarios para financiar los gastos derivados de contrataciones de personal interino para el programa de "Apoyo a planes de sostenibilidad turística" durante el mes de diciembre de 2022, financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 121/2022, por créditos extraordinarios para financiar los gastos derivados de contrataciones de personal interino para el programa de "Apoyo a planes de sostenibilidad turística" durante el mes de diciembre de 2022, por importe de 8.000,00 €, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
04.43232.1430	Nombramientos interinos sin puesto. Apoyo Planes de Sostenibilidad	
Cred. Extr. nº 386	0 Turística	8.000,00
Total Créditos Extraordinarios		8.000,00
2.- Bajas de Créditos		
Partida	Denominación	
04.4300.62600	Adquisic. Equipos Proc. Informac. Adm.Gral. Desarrollo y Turismo	8.000,00
Total Bajas de Créditos		8.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del anexo de inversiones para el año 2022:

CAPÍTULO 6º: ÁREA RETO DEMOGRÁFICO	-8.000,00”
------------------------------------	------------

Cáceres, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO
Fdo.: Álvaro Casas Avilés

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF20CD01WY043JL4C3MVOLIKWQ6N6X45
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20CD01WY043JL4C3MVOLIKWQ6N6X45 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 28/10/2022 10:39
Página: 1/1

